12 de marzo de 2024

Referencia: WHRGS/GA/RES/77/202

**Petición de aportaciones para el informe del Secretario General sobre los progresos realizados para poner fin al matrimonio infantil, precoz y forzado en todo el mundo**

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) saluda atentamente a las Misiones Permanentes ante la Oficina de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales en Ginebra y tiene el honor de referirse a la resolución 77/202 de la Asamblea General sobre "El matrimonio infantil, precoz y forzado".

La Asamblea General pidió al Secretario General que, antes de que finalizara su septuagésimo octavo período de sesiones, presentara un informe exhaustivo, basado en pruebas, sobre los progresos realizados para poner fin al matrimonio infantil, precoz y forzado en todo el mundo, así como sobre las mejores prácticas, utilizando la información facilitada por los Estados Miembros, los órganos, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes.

A este respecto, la OACDH está recabando aportaciones de los Estados miembros y de otras partes interesadas para contribuir a la preparación del mencionado informe. La OACDH agradecería recibir contribuciones por escrito, que incluyan respuestas a las preguntas orientativas que figuran en el anexo.

Las propuestas deberán recibirse antes del **15 de abril de 2024** y ser:

* Limitado a 3000 palabras;
* Enviado por correo electrónico en formato Microsoft Word a [**ohchr-registry@un.org**](mailto:ohchr-registry@un.org) con [**ohchr-wohchr@un.org**](mailto:ohchr-wohchr@un.org) en CC**,** incluyendo en el asunto del correo electrónico: **aportaciones para el informe del Secretario General sobre los progresos para poner fin al matrimonio infantil, precoz y forzado AG resolución 77/202**;

Las propuestas se harán públicas, en su totalidad y tal como se reciban, en el sitio web de la OACDH, a menos que se solicite lo contrario.

Cualquier consulta puede dirigirse a Stefania Tripodi en **stefania.tripodi@un.org**.

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos aprovecha esta oportunidad para renovar a las Misiones Permanentes ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra el testimonio de su más alta consideración.

**ANEXO**

Informe del Secretario General sobre los progresos realizados para poner fin al matrimonio infantil, precoz y forzado en todo el mundo

Preguntas orientativas

1. ¿Qué medidas se han adoptado o se prevé adoptar para aplicar la resolución A/RES/77/202 de la Asamblea General y atender las recomendaciones del último informe del Secretario General sobre la cuestión del matrimonio infantil, precoz y forzado (A/77/282)? Sírvase proporcionar información, entre otras cosas, sobre las medidas para:
   1. abordar las causas profundas del matrimonio infantil, precoz y forzado, incluidas las normas sociales, las desigualdades de género y los estereotipos;
   2. garanticen el acceso a la educación, al trabajo digno, a la protección social, a los servicios sanitarios, incluida la salud sexual y reproductiva, de las niñas y mujeres afectadas o en situación de riesgo, que ya estén casadas o en uniones informales, que hayan huido de un matrimonio o unión de este tipo, cuyo matrimonio se haya disuelto, y las niñas viudas o las mujeres que se casaron siendo niñas;
   3. garantizar medidas de protección, recursos y servicios de apoyo a las víctimas;
   4. aplicar una presupuestación que tenga en cuenta las necesidades de los niños y las cuestiones de género para apoyar medidas eficaces de erradicación del matrimonio infantil, precoz y forzado.
2. ¿Qué mecanismos de prevención han resultado eficaces para erradicar el matrimonio infantil, precoz y forzado? Por favor, incluya ejemplos de prácticas prometedoras y retos encontrados en la participación de los miembros de la familia, líderes religiosos, tradicionales y comunitarios, en la sensibilización y la lucha contra el matrimonio infantil, precoz y forzado.
3. ¿Qué tipo de enfoques y herramientas se han utilizado para recopilar datos desglosados sobre los matrimonios infantiles, precoces y forzados, así como sobre las uniones informales? Por favor, comparta los desafíos encontrados, información actualizada, incluyendo categorías de desagregación y estadísticas.
4. ¿Se han utilizado tecnologías y herramientas digitales para abordar el matrimonio infantil, precoz y forzado? En caso afirmativo, por favor comparta prácticas prometedoras, retos y posibles soluciones.
5. ¿Se utilizan en su país sistemas digitalizados de registro de nacimientos y matrimonios que exijan el registro obligatorio de todos los nacimientos y matrimonios, incluidos los partos en el hogar y los matrimonios según el derecho consuetudinario y religioso? ¿Permiten estos sistemas digitalizados de registro verificar digitalmente los certificados de nacimiento antes de registrar cualquier matrimonio?
6. ¿Qué otras estrategias innovadoras se han utilizado para hacer frente al matrimonio infantil, precoz y forzado, así como a las uniones informales, y recopilar datos sobre esta práctica en su país?